

## INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNTIA-031-2017

**OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE BASE NÁUTICA Y PUNTO DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN PUEBLO VIEJO Y NUEVA VENECIA, EN LA CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA, MAGDALENA**

### **RESPUESTA 1 OBSERVACIONES A TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN 20 de junio de 2017**

#### **KMCSAS**

**Licitaciones1 [licitaciones@kmcsas.com](mailto:licitaciones@kmcsas.com)**

**lunes 12/06/2017 5:10 p. m.**

**PREGUNTA.** *Solicito se especifique en el glosario el significado de MUELLE FLOTANTE, con el fin de verificar si los muelles cumple con la definición y en ese caso se puede acreditar de este modo la experiencia. En todo caso solicito que los muelles sean tenidos en cuenta para acreditar la experiencia.*

**RESPUESTA.** Como su nombre lo indica muelle flotante es una estructura que permite a barcos y embarcaciones atracar a efectos de realizar las tareas de carga y descarga de pasajeros o mercancías, el cual oscila o cambia de altura a medida que el nivel de la marea sube o baja. Se construyen cuando no existe espacio suficiente para los muelles fijos.

Se solicita esta experiencia específica ya que este proyecto contempla la construcción de muelles flotantes.

**PREGUNTA.** *Solicito se informe o se publique el presupuesto oficial y el A.I.U oficial de la entidad, toda vez que no fue encontrado en los documentos.*

**RESPUESTA.** De conformidad con el artículo 40 de la Ley 1450 de 2011 los procesos de contratación adelantados por **FONTUR** se rigen por las reglas civiles y comerciales y en particular en lo señalado en su Manual de Contratación, el cual se encuentra publicado en la página web de FONTUR ([www.fontur.com.co](http://www.fontur.com.co)); de acuerdo con lo anterior FONTUR, no se realiza publicación del presupuesto oficial y el A.I.U oficial de la entidad, no obstante se informa que en los documentos del proceso que están publicados, se encuentra la totalidad de información que le permite elaborar su oferta.

**PREGUNTA.** *Solicito se informe las tasas y contribuciones que este contrato tiene con el fin de tener esta información para el cálculo del A.I.U.*

**RESPUESTA** Un contrato de obra tiene las siguientes retenciones: Retención en la fuente del 2% concepto contrato de obra sobre el valor antes de IVA (ley 1106 de 2006), Contribución de Obra Pública 5% valor antes de IVA, Estampilla Prouniversidad Nacional tarifa 2% valor antes de IVA (Ley 1697 de 2013). No obstante será responsabilidad del Proponente evaluar y cuantificar en el valor de su propuesta todos los costos, impuestos, tasas y contribuciones legales que deba sufragar con relación a la ejecución del contrato y al tipo de persona natural o jurídica; Nacional o Extranjera; o

proponente plural que formule la propuesta. De igual manera; será responsabilidad del Contratista cumplir con todos los pagos que le obligue la Ley por la ejecución del contrato; en especial lo relacionado impuestos, tasas y contribuciones legales y demás costos indirectos asociados a la ejecución del contrato.

**PREGUNTA.** *Solicito se informe o se publique la matriz de riesgos del proyecto.*

**RESPUESTA.** De conformidad con el artículo 40 de la Ley 1450 de 2011 los procesos de contratación adelantados por **FONTUR** se rigen por las reglas civiles y comerciales y en particular en lo señalado en su Manual de Contratación, el cual se encuentra publicado en la página web de FONTUR ([www.fontur.com.co](http://www.fontur.com.co)); de acuerdo con lo anterior FONTUR, no se realiza publicación la matriz de riesgos del proyecto, no obstante se informa que en los documentos del proceso que están publicados, se encuentra la totalidad de información que le permite elaborar su oferta.

**PREGUNTA.** *Solicito se informes si se debe tramitar permisos ambientales especiales para la ejecución de este del proyecto.*

**RESPUESTA.** No es necesario tramitar permisos ambientales especiales, los permisos y licencias necesarios para la ejecución del proyecto están vigentes.

**ROQUE MERCADO**  
**CONSORCIO MUELES DE COLOMBIA**  
**COORDINADOR DE LICITACIONES**  
[rmsolana@hotmail.com](mailto:rmsolana@hotmail.com)  
martes 13/06/2017 11:34 a. m.

#### **PREGUNTA 1.**

Estando dentro del término previsto en la cronología del proceso para presentar observaciones al mismo, me permito solicitar se hagan los ajustes correspondientes al numeral que seguidamente se relaciona, y que de acuerdo con la sustentación que se expone, con el fin de adecuar los pliegos de condiciones a lo solicitado en este.

**En el Numeral 3.4.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE Los oferentes deben acreditar la experiencia con máximo tres (3) CONTRATOS DE OBRA ejecutados y terminados de manera previa al cierre del presente proceso de selección y que la sumatoria de los valores ejecutados en los contratos aportados, expresados en SMMLV a la fecha de terminación de la ejecución, deberá ser igual o superior al presupuesto oficial en SMMLV.**

**Y que los objetos o alcances de dichos contratos permitan acreditar las siguientes condiciones:**

**1. Construcción de muelle flotante con un área mínima de 150 m2.**

**2. Suministro e hincado de pilotes en cuerpos de agua cuya sumatoria total de la actividad ejecutada sea mínimo de 2500 metros lineales.**

**3. Construcción o reforzamiento estructural de edificaciones con un área mínima de seis mil (6000) m2.**

En el inciso 1 de este numeral, se exige como experiencia contratos en muelle flotante, no sabemos por qué exigen esta experiencia, si el contrato a desarrollar es de un muelle con hincado de pilotes, solicito que a la entidad aclare este o se elimine este inciso.

**RESPUESTA.** Se solicita esta experiencia específica ya que este proyecto contempla la construcción de muelles flotantes. Por tal razón no es posible aceptar su observación.

**CESAR ACOSTA**

**PILCO**

[gerencia@pilco.com.co](mailto:gerencia@pilco.com.co)

**martes 13/06/2017 5:45 p. m.**

**PREGUNTA**

Con respecto al asunto, solicitamos el favor, sean publicados el cuadro de cantidades de obra del capítulo No 8, instalaciones eléctricas, ya que aparece en la descripción “ver anexo”, y este no está publicado en ningún anexo de la invitación.

**RESPUESTA.** El anexo No. 15 contempla las especificaciones técnicas del capítulo 8, instalaciones eléctricas, de la misma forma los oferentes interesados en participar en el proceso podrán solicitar un CD con los planos necesarios para preparar la propuesta, en la siguiente dirección: Calle 28 No.13 A – 24. Piso 6. Edificio Museo del Parque.

**PREGUNTA**

De igual manera preguntamos a FONTUR, porque en la invitación no solicitan copia de registro único de proponentes RUP, ya que este es un documento muy importante que se utiliza a nivel nacional, para poder verificar los contratos ejecutados y la información financiera de cada oferente.

**RESPUESTA.** De conformidad con el artículo 40 de la Ley 1450 de 2011 los procesos de contratación adelantados por **FONTUR** se rigen por las reglas civiles y comerciales y en particular en lo señalado en su Manual de Contratación, el cual se encuentra publicado en la página web de FONTUR ([www.fontur.com.co](http://www.fontur.com.co)); de acuerdo con lo anterior FONTUR, no se solicita la presentación del Certificado de Registro Único de Proponentes, no obstante se informa que en los documentos del proceso que están publicados, se encuentra la totalidad de información que le permite elaborar su oferta y ser verificada de acuerdo con lo establecido en los términos de la invitación y anexos.

**PREGUNTA**

Para el numeral 3.4.3 experiencia específica habilitante, están solicitando máximo tres (3) contratos de obra con unas condiciones específicas, y que permitan acreditar las siguientes condiciones:

1. Construcción del muelle flotante con un área mínima de 150 M2.
2. Suministro e hincado de pilotes en cuerpos de agua cuya sumatoria total de la actividad ejecutada sea mínimo de 2500 Metros lineales.

Solicitamos respetuosamente que FONTUR incluya en estas 2 acreditaciones de experiencia, que hayan sido ejecutados para entidades gubernamentales o institucionales, para que se pueda verificar la autenticidad y veracidad de los documentos aportados por los oferentes y así lograr una completa transparencia a la invitación abierta a presentar propuestas.

**RESPUESTA.** Los términos de referencia ya han sido socializados y aprobados previamente por todas las entidades involucradas en el proceso, por tal razón no es posible aceptar su observación ya que se estaría limitando la participación de oferentes.

**CAMILO ANDRES RODRIGUEZ PACHON**  
**CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA SAS**  
**LICITACIONES BOGOTÁ**  
[licitacionesbog@consinbe.com](mailto:licitacionesbog@consinbe.com)  
**martes 13/06/2017 6:02 p. m.**

#### **PREGUNTA**

Solicitamos a la entidad en aras de permitir la pluralidad de oferentes que en lo referente al punto 1 de la Experiencia Especifica Habilitante, se permita la acreditación de esta con la Construcción de Muelle con área mínima de 150 m2 sin supeditarla a que este sea flotante.

**RESPUESTA.** Se solicita esta experiencia específica ya que este proyecto contempla la construcción de muelles flotantes, además los términos de referencia ya han sido socializados y aprobados previamente por todas las entidades involucradas en el proceso. Por tal razón no es posible aceptar su observación.

#### **PREGUNTA**

Así mismo, solicitamos que la entidad especifique los impuestos que aplicarían para el futuro contratista.

**RESPUESTA** Un contrato de obra tiene las siguientes retenciones: Retención en la fuente del 2% concepto contrato de obra sobre el valor antes de IVA (ley 1106 de 2006), Contribución de Obra Pública 5% valor antes de IVA, Estampilla Prouniversidad Nacional tarifa 2% valor antes de IVA (Ley 1697 de 2013). No obstante será responsabilidad del Proponente evaluar y cuantificar en el valor de su propuesta todos los costos, impuestos, tasas y contribuciones legales que deba sufragar con relación a la ejecución del contrato y al tipo de persona natural o jurídica; Nacional o Extranjera; o proponente plural que formule la propuesta. De igual manera; será responsabilidad del Contratista cumplir con todos los pagos que le obligue la Ley por la ejecución del contrato; en especial lo relacionado impuestos, tasas y contribuciones legales y demás costos indirectos asociados a la ejecución del contrato.

**CLAUDIA PATRICIA JURADO LEON**  
**DEPARTAMENTO DE LICITACIONES**  
[claudiajuradoleon@gmail.com](mailto:claudiajuradoleon@gmail.com)  
miércoles 14/06/2017 8:53 a. m.

**PREGUNTA.** *Teniendo en cuenta el numeral **3.4.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE** en el cual reza lo siguiente **2. Suministro e hincado de pilotes en cuerpos de agua cuya sumatoria total de la actividad ejecutada sea mínimo de 2500 metros lineales.** (Subrayado y negrilla no es nuestro), solicito a la entidad considere esta cantidad que están solicitando y la reduzcan al menos al 50%, debido a que están sesgando la oportunidad de participar a las empresas medianas nacionales que contamos en experiencia similares pero no con esta cantidad de metraje.*

**RESPUESTA.** Se solicita esta experiencia específica ya que este proyecto contempla un ítem bastante representativo de suministro e hincado de pilotes, los dichos términos de referencia ya han sido socializados y aprobados previamente por todas las entidades involucradas en el proceso. Por tal razón no es posible aceptar su observación.

**ARQ. CARMEN VILLAMIL**  
**CONSORCIO VENECIA**  
**COORDINADOR DE LICITACIONES**  
**CARLOS RAUL MENDOZA FORTICH**  
[carlosraulmendozaf@hotmail.com](mailto:carlosraulmendozaf@hotmail.com)  
miércoles 14/06/2017 12:02 p. m.

#### **PREGUNTA**

Analizando los requerimientos del pliego de condiciones, hacemos las siguientes observaciones, al numeral de experiencia que seguidamente se relaciona, y que de acuerdo con la sustentación que se expone, con el fin de adecuar los pliegos de condiciones a lo solicitado en este.

**En el Numeral 3.4.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE Los oferentes deben acreditar la experiencia con máximo tres (3) CONTRATOS DE OBRA ejecutados y terminados de manera previa al cierre del presente proceso de selección y que la sumatoria de los valores ejecutados en los contratos aportados, expresados en SMMLV a la fecha de terminación de la ejecución, deberá ser igual o superior al presupuesto oficial en SMMLV.**

**Y que los objetos o alcances de dichos contratos permitan acreditar las siguientes condiciones:**

- 1. Construcción de muelle flotante con un área mínima de 150 m2.**
- 2. Suministro e hincado de pilotes en cuerpos de agua cuya sumatoria total de la actividad ejecutada sea mínimo de 2500 metros lineales.**
- 3. Construcción o reforzamiento estructural de edificaciones con un área mínima de seis mil (6000) m2.**

En este numeral de experiencia, se está exigiendo contratos en muelle flotante, si el contrato a desarrollar es de un muelle con hincado de pilotes, solicito a la entidad que elimine este inciso o lo cambie por muelle con pilotes hincados, ya que si tendría relación con el contrato y su objeto.

**RESPUESTA** Se solicita esta experiencia específica ya que este proyecto contempla la construcción de muelles flotantes. Por tal razón no es posible aceptar su observación.

**MIGUEL VILLAMIL**

**Martes 13 de junio de 2017**

**Rad. E-2017-27482**

## **PREGUNTA**

### **EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE**

En el numeral 3.4.3. de los términos de referencia de la presente Invitación, se establece que los oferentes deben acreditar la experiencia con **máximo tres (3) CONTRATOS DE OBRA** ejecutados y terminados de manera previa al cierre del presente proceso de selección y que la sumatoria de los valores ejecutados en los contratos aportados, expresados en SMMLV a la fecha de terminación de la ejecución, deberá ser igual o superior al presupuesto oficial en SMMLV.

Y que los objetos o alcances de dichos contratos permitan acreditar las siguientes condiciones:

1. Construcción de muelle flotante con un área mínima de 150 m2.
2. Suministro e hincado de pilotes en cuerpos de agua cuya sumatoria total de la actividad ejecutada sea mínimo de 2500 metros lineales.
3. Construcción o reforzamiento estructural de edificaciones con un área mínima de seis mil (6000) m2.

### ***Observación y/o Aclaración Solicitada No. 1:***

Teniendo en cuenta que en el proyecto a ejecutar, la mayor cantidad de Pisos a instalar se construirán sobre una estructura palafítica o sobre pilotes (muelle fijo convencional), se solicita que la experiencia requerida en el numeral 1 no se condicione exclusivamente a muelles flotantes, porque del análisis realizado se observa que el proponente que resulte adjudicatario debe tener experiencia predominantemente en muelle fijo en lugar de flotante, es decir, con miras a obtener unas propuestas con experiencias más acorde a lo requerido se pone en consideración de la experticia de los profesionales del FONTUR, que se ajuste de la siguiente forma:

1. ***Construcción de muelle en cuerpos de agua con un área mínima de 150 m2.***

**RESPUESTA.** Se solicita esta experiencia específica ya que este proyecto contempla la construcción de muelles flotantes. Por tal razón no es posible aceptar su observación.

## **PREGUNTA.**

### **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO**

El oferente a quien se le adjudique el contrato, estará obligado durante la ejecución del mismo que dispone de los profesionales y técnicos mínimos requeridos para atender los temas referentes a las distintas especialidades de las actividades contempladas en el proyecto, sin que esto genere costos adicionales a Fontur. El Contratista deberá disponer del PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, cuyos requisitos se establecen en el cuadro siguiente:

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO				
CARGO A DESEMPEÑAR	PROFESIÓN	EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA SOLICITADA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA SOLICITADA	DEDICACIÓN
Director de Obra	Arquitecto o ingeniero civil	Experiencia general igual o mayor a veinte (20) años, contados a partir de la expedición de la	Experiencia específica como director de obra de mínimo tres (3) proyectos de construcción en obras que contemplen las siguientes actividades:  <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Construcción de muelle flotante.</li> <li>2. Suministro e hincado de pilotes en cuerpos de agua.</li> <li>3. Construcción o reforzamiento</li> </ol>	

		tarjeta profesional.	<p><b>estructural de edificaciones con un área mínima de seis mil (6000) m2.</b></p> <p>La experiencia deberá ser acreditada mediante <b>certificaciones laborales o copia de los contratos laborales acompañados de acta de liquidación o acta de terminación o acta de recibo final de obra</b> donde se pueda verificar cargo y actividades ejecutadas.</p>	50%
Residente de Obra	Arquitecto o Ingeniero Civil.	Experiencia general igual o mayor a quince (15) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	<p>Experiencia específica como residente de obra de mínimo tres (3) proyectos de construcción en obras que contemplen las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Construcción de muelle flotante.</li> <li>2. Suministro e hincado de pilotes en cuerpos de agua.</li> <li>3. Construcción o reforzamiento <b>estructural de edificaciones con un área mínima de seis mil (6000) m2.</b></li> </ol> <p>La experiencia deberá ser acreditada mediante <b>certificaciones laborales o copia de los contratos laborales acompañados de acta de liquidación o acta de terminación o acta de recibo final de obra</b> donde se pueda verificar cargo y actividades ejecutadas.</p>	100%

Asesor especialista estructural	Ingeniero civil con posgrado en estructuras	Experiencia general igual o mayor a diez (10) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	<p>Experiencia específica como asesor y calculista estructural de mínimo tres (3) proyectos de construcción de obras que incluyan:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Construcción de muelle flotante.</li> <li>2. Construcción o reforzamiento estructural de edificaciones con un área mínima de seis mil (6000) m2.</li> </ol> <p>Experiencia demostrada mediante la presentación de certificaciones laborales.</p>	80%
Asesor Eléctrico	Ingeniero eléctrico, electricista o electrónico.	Experiencia general igual o mayor a diez (10) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	<p>Experiencia específica como asesor eléctrico de mínimo tres (3) proyectos de construcción de obras que incluyan:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Construcción de muelles.</li> <li>2. Construcción o reforzamiento estructural de edificaciones con un área mínima de seis mil (6000) m2.</li> <li>3. Sistemas de generación de energía solar fotovoltaica.</li> </ol> <p>Experiencia demostrada mediante la presentación de certificaciones laborales.</p>	80%

**Observación y/o Aclaración Solicitada No. 2:**

Teniendo en cuenta lo solicitado en la Observación No. 1, se solicita ajustar la experiencia específica como Director de Obra, Residente de Obra, Asesor Especialista Estructural y Asesor Eléctrico requerido en el numeral 1, quedando de la siguiente manera:

Experiencia específica como (Director de Obra – Residente de Obra - Asesor Especialista Estructural - Asesor Eléctrico) de Mínimo tres (3) proyectos de construcción de obras que incluyan

**1. Construcción de Muelles en cuerpos de agua**

Con lo anterior se garantiza que la experiencia Específica Solicitada y el Personal Mínimo Requerido sean más acordes, coherentes y congruentes con el proyecto a ejecutar dentro de la presente Invitación, cumpliendo de igual forma con los principios de la contratación dispuestos en el artículo 209 de la Constitución Política, primordialmente y evitando que la adjudicación sea a un proponente que carezca de experiencia al no estarse requiriendo lo principalmente necesario en el proyecto.

**RESPUESTA.** Se solicita esta experiencia específica para los profesionales ya que este proyecto contempla estas características y generalmente los muelles se construyen en cuerpos de agua, además dichos términos de referencia ya han sido socializados y aprobados previamente por todas las entidades involucradas en el proceso. Por tal razón no es posible aceptar su observación.

**MARCELA LEÓN**

[dir.comercial@insumil.com.co](mailto:dir.comercial@insumil.com.co)

**miércoles 14/06/2017 12:30 p. m.**

**PREGUNTA.** *Por medio de la presente me permito solicitar prórroga para la entrega de "SOLICITUD DE ACLARACION A LOS TERMINOS DE LA INVITACION" del proceso en referencia con fecha final el día de hoy 14 de junio 2017, estipulado en el CAPÍTULO 2, CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE SELECCIÓN, 2.1 CRONOGRAMA.*

**RESPUESTA.** Teniendo en cuenta que dicho cronograma ha sido socializado previamente con las diferentes entidades involucradas en este proceso y existen compromisos para dar inicio a la obra en un tiempo establecido, no es posible modificar el cronograma de la presente invitación abierta.

**JAIRO SOLANO**

**CONSORCIO SOLANO Y CIA**

**COORDINADOR DE LICITACIONES**

**CARMEN VILLAMIL**

[krmen19@hotmail.com](mailto:krmen19@hotmail.com)

**miércoles 14/06/2017 1:28 p. m.**

**PREGUNTA**

Como oferentes interesados en participar, hacemos la siguiente observación a la invitación de la referencia, con respecto a la experiencia exigida.

*En el Numeral 3.4.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE Los oferentes deben acreditar la experiencia con máximo tres (3) CONTRATOS DE OBRA ejecutados y terminados de manera previa al cierre del presente proceso de selección y que la sumatoria de los valores ejecutados en los contratos aportados, expresados en SMMLV a la fecha de terminación de la ejecución, deberá ser igual o superior al presupuesto oficial en SMMLV. Y que los objetos o alcances de dichos contratos permitan acreditar las siguientes condiciones:*

**1. Construcción de muelle flotante con un área mínima de 150 m2.**

**2. Suministro e hincado de pilotes en cuerpos de agua cuya sumatoria total de la actividad ejecutada sea mínimo de 2500 metros lineales.**

**3. Construcción o reforzamiento estructural de edificaciones con un área mínima de seis mil (6000) m2.**

Para la experiencia del presente numeral, ya que no es claro el por qué se solicita **muelle flotante** como experiencia, si este no tiene relación con el contrato a ejecutar, además observamos que se está exigiendo también **Suministro e hincado de pilotes en cuerpos de agua**, solicitamos a la entidad **se deje solo la experiencia en pilotes hincados en cuerpo de agua** ya que está muy relacionado con el contrato a desarrollar.

Con lo anterior y en aras de que exista una pluralidad de oferentes se tenga en cuenta nuestra observación, ya que también FONTUR se caracteriza por que halla pluralidad de oferentes y por ser transparente en sus procesos.

**RESPUESTA.** Se solicita esta experiencia específica ya que este proyecto contempla la construcción de muelles flotantes. Por tal razón no es posible aceptar su observación.

**JUAN PABLO DORADO**

[jpablodorado@yahoo.com](mailto:jpablodorado@yahoo.com)

**miércoles 14/06/2017 4:38 p. m.**

## **PREGUNTA**

Referente a la capacidad financiera solicitada dicen los términos:

• **Calculo de Indicadores para Consorcio, Unión Temporal o cualquier tipo de Asociación:**

ÍNDICE DE LIQUIDEZ = (Sumatoria del activo corriente de cada integrante x Porcentaje de Participación de cada integrante) / (sumatoria del pasivo corriente de cada integrante x Porcentaje de Participación de cada integrante)

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO = (Sumatoria del pasivo total de cada integrante x Porcentaje de Participación de cada integrante) / (sumatoria del activo total de cada integrante x Porcentaje de Participación de cada integrante)

ÍNDICADOR DE PATRIMONIO = ((Sumatoria del activo total de cada integrante x Porcentaje de Participación de cada integrante) - (Sumatoria del pasivo total de cada integrante x Porcentaje de Participación de cada integrante)) / (Total del presupuesto de la invitación)

CAPITAL DE TRABAJO: = (Sumatoria del activo corriente de cada integrante x Porcentaje de Participación de cada integrante) - (sumatoria del pasivo corriente de cada integrante x Porcentaje de Participación de cada integrante)

**La forma como se está calculando los índices solicitados es propia de las UNIONES TEMPORALES no de los CONSORCIOS si tenemos en cuenta:**

UNIONES TEMPORALES: Cada uno de sus integrantes responde por su porcentaje de participación plasmado en la conformación.

CONSORCIOS: Cada uno de sus integrantes responde **solidariamente independientemente de su porcentaje de participación.**

En este orden de ideas no se le puede dar el mismo trato a un CONSORCIO frente a una UNION TEMPORAL al tratarse de figuras asociativas en las cuales sus socios tienen responsabilidades diferentes.

En el caso de CONSORCIOS, los índices financieros se deben calcular mediante la SUMATORIA SIMPLE de las cuentas ejemplo.

*CAPITAL DE TRABAJO= Sumatoria del activo corriente de cada integrante/ sumatoria del pasivo corriente de cada integrante*

Como están planteados los pliegos en el caso de CONSORCIOS se está limitando la posibilidad de participación ya que al multiplicar las cuentas por los porcentajes de participación, se está obligando a que uno solo de los socios tenga un CAPITAL DE TRABAJO y un PATRIMONIO mayor al 30% del presupuesto oficial lo cual contradice jurídicamente la razón por la cual se conforma un CONSORCIO que es la reunión de capacidades.

Es claro que los índices financieros se deben calcular de forma diferente para el caso de CONSORCIOS frente a la figura asociativa de UNION TEMPORAL, es así como en otros procesos de FONTUR anteriores a este estaba establecida la diferencia a la que hago referencia.

#### **OBSERVACION 1**

**Solicito que para el caso de CONSORCIOS los índices financieros se calculen así:**

*CAPITAL DE TRABAJO: = (Sumatoria del activo corriente de los integrantes del proponente plural) - (sumatoria del pasivo corriente de los integrantes del proponente plural*

**Igual aplicaría para el caso del cálculo del patrimonio solicitado además del resto de índices.**

**Respuesta:** El PA FONTUR acogiendo su régimen privado de contratación establece los parámetros y lineamientos más favorables para los análisis que realiza en cada invitación pública. Es así como se estableció concordancia entre el cálculo del Indicador de Capacidad Residual de Contratación y los Indicadores Financieros establecidos en los documentos financieros habilitantes, acogiéndose la metodología de cálculo de dichos indicadores en el sentido de ponderar teniendo en cuenta el nivel de participación para cada integrante del tipo de asociación. Lo anterior con el fin de medir la capacidad financiera de acuerdo a su participación, sin perjuicio de las responsabilidades que se tengan.

Mencionado lo anterior no se acoge la observación del proponente.

## **PREGUNTA**

### **En cuanto a la experiencia específica habilitante se solicita en el pliego:**

Los oferentes deben acreditar la experiencia con **máximo tres (3) CONTRATOS DE OBRA** ejecutados y terminados de manera previa al cierre del presente proceso de selección y que la sumatoria de los valores ejecutados en los contratos aportados, expresados en SMMLV a la fecha de terminación de la ejecución, **deberá ser igual o superior al presupuesto oficial en SMMLV.**

Y que los objetos o alcances de dichos contratos permitan acreditar las siguientes condiciones:

- 1. Construcción de muelle flotante con un área mínima de 150 m<sup>2</sup>.**
- 2. Suministro e hincado de pilotes en cuerpos de agua cuya sumatoria total de la actividad ejecutada sea mínimo de 2500 metros lineales.**
- 3. Construcción o reforzamiento estructural de edificaciones con un área mínima de seis mil (6000) m<sup>2</sup>.**

Al respecto se deben tener en cuenta varias consideraciones que espero sean tenidas en cuenta:

Respecto a la construcción de muelle solicitada no debería limitarse a **muelle flotante** teniendo en cuenta que en concordancia con la obra a ejecutar y con el requisito de hincado de pilotes, debería ser válida la construcción de muelles, senderos elevados, o plataformas sobre pilotes hincados.

Tal y como está planteado en el pliego se limita la participación plural en el proceso.

**RESPUESTA.** Se solicita esta experiencia específica ya que este proyecto contempla la construcción de muelles flotantes. Por tal razón no es posible aceptar su observación.

## **PREGUNTA**

### **OBSERVACION 2**

**Solicito que la experiencia 1 requerida se amplíe a:**

**1. Construcción de muelle flotante o construcción de muelles sobre pilotes, o construcción de plataformas sobre pilotes o construcción de senderos elevados sobre pilotes con un área mínima de 150 m2.**

**RESPUESTA.** Se solicita esta experiencia específica teniendo en cuenta las características técnicas del proyecto a contratar, además dichos términos de referencia ya han sido socializados y aprobados previamente por todas las entidades involucradas en el proceso. Por tal razón no es posible aceptar su observación.

## **PREGUNTA**

Respecto a la experiencia 2 solicitada

### **OBSERVACION 3**

**Solicitamos se amplíe la experiencia 2 a:**

**2. Suministro e hincado de pilotes en cuerpos de agua o zonas inundables o zonas de influencias de cuerpos de agua como cuencas o riveras de ríos o playas cuya sumatoria total de la actividad ejecutada sea mínimo de 2500 metros lineales.**

Con lo anterior se amplía la participación plural en el proceso

**RESPUESTA.** Se solicita esta experiencia específica teniendo en cuenta las características técnicas del proyecto a contratar, además dichos términos de referencia ya han sido socializados y aprobados previamente por todas las entidades involucradas en el proceso. Por tal razón no es posible aceptar su observación.

## **PREGUNTA**

Respecto a la experiencia 3 solicitada

### **OBSERVACION 4**

**Solicitamos se cambie la experiencia 3 a:**

**3. Construcción o reforzamiento estructural de edificaciones con un área mínima de tres mil (3000) m2.**

**RESPUESTA.** Se solicita esta experiencia específica teniendo en cuenta las características técnicas del proyecto a contratar, además dichos términos de referencia ya han sido socializados y aprobados previamente con todas las entidades involucradas en el proceso. Por tal razón no es posible aceptar su observación.

#### **PREGUNTA**

##### **OBSERVACION 5**

**Solicito que las cantidades de M2 y ML de experiencia solicitados, puedan ser aportados mediante la sumatoria de los certificados presentados en la propuesta .**

**RESPUESTA.** Al momento de la evaluación el comité evaluador verificará los documentos aportados para acreditar la experiencia específica y determinará si cumple o no cumple.

#### **PREGUNTA**

##### **OBSERVACION 6**

**Teniendo en cuenta que se debe reunir con la experiencia la totalidad del presupuesto oficial del proceso y que además se está solicitando una experiencia tan poco convencional, solicito se pueda acreditar la experiencia mediante la sumatoria de hasta 5 CONTRATOS.**

**RESPUESTA.** Se solicita ese número de contratos para acreditar experiencia específica teniendo en cuenta las características técnicas del proyecto a contratar, además los términos de referencia ya han sido socializados y aprobados previamente por todas las entidades involucradas en el proceso. Por tal razón no es posible aceptar su observación.

**RICARDO PERAZZA LÓPEZ**

**REPRESENTANTE LEGAL**

**PERAZZA S.A.S**

**JUAN CARLOS SARMIENTO NUÑEZ**

**[jcsn76@hotmail.com](mailto:jcsn76@hotmail.com)**

**miércoles 14/06/2017 11:12 p. m.**

**PREGUNTA. Sobre la experiencia específica habilitante:**

- *Dada la especificidad y limitada cantidad de obras que se ejecutan en el país con los componentes requeridos en el pliego, proponemos ampliar a hasta en máximo 5 contratos la experiencia solicitada.*

**RESPUESTA.** Se solicita ese número de contratos para acreditar experiencia específica teniendo en cuenta las características técnicas del proyecto a contratar, además dichos términos de referencia ya han sido socializados y aprobados previamente con todas las entidades involucradas en el proceso. Por tal razón no es posible aceptar su observación.

**PREGUNTA.**

**Sobre la experiencia específica habilitante:**

- *Solicitamos respetuosamente disminuir a 1.200 metros lineales el suministro e hincado de pilotes y que estos puedan haber sido hincados en suelos luvisoles y/o Gleysoles; esta modificación garantizaría la experiencia para ejecutar la obra y pluralidad de oferentes necesaria.*

**RESPUESTA.** Se solicita esta experiencia específica teniendo en cuenta las características técnicas del proyecto a contratar, además los términos de referencia ya han sido socializados y aprobados previamente por todas las entidades involucradas en el proceso. Por tal razón no es posible aceptar su observación.

**AISAR FARAH BUELVAS**

**[afarah70@hotmail.com](mailto:afarah70@hotmail.com)**

**Rad. E-2017-27518**

**14/06/2017**

**PREGUNTA.**

**OBSERVACIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE**

***Observación No. 1:***

El proyecto a ejecutar contempla la construcción de edificaciones sobre pilotes en gran parte y la construcción o suministro de muelle flotante, en este último la experiencia específica solicitada es la siguiente:

1. Construcción de muelle flotante con un área mínima de 150 m<sup>2</sup>.

Teniendo en cuenta que el proceso constructivo de un muelle flotante soportado sobre flotadores y arriostrado a Pilotes guías con abrazaderas es el mismo indiferente del Área Construida, muy formalmente solicito validar la experiencia de Construcción de Muelles Flotantes a partir de 50 M<sup>2</sup>, es decir que el oferente que desee participar, acredite la siguiente condición:

1. ***Construcción de muelle Flotante con un Área Mínima de 50 m<sup>2</sup>.***

Con lo anterior se garantiza la participación plural de empresas o personas con experiencia en la construcción de este tipo de estructuras, sin que se ponga en duda su idoneidad.

**Observación No. 2:**

En cuanto al numeral tres, la experiencia Específica solicitada es la siguiente:

3. Construcción o reforzamiento estructural de edificaciones con un área mínima de seis mil (6000) m<sup>2</sup>.

Se solicita muy formalmente aclarar la forma como se validará la medida, es decir los metros cuadrados de Construcción o Reforzamiento Estructural (Metros Cuadrados de Placa, Metros Cuadrado de Cubierta, Metros Cuadrados de Pisos, o todos los anteriores)

**OBSERVACIONES EN CUANTO AL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO**

En la presente Invitación se establece que al oferente a quien se le adjudique el contrato, estará obligado durante la ejecución del mismo, a disponer de los profesionales y técnicos mínimos requeridos para atender los temas referentes a las distintas especialidades de las actividades contempladas en el proyecto, sin que esto genere costos adicionales a Fontur. De acuerdo a cuadro anexo a la invitación:

**Observación No. 3:**

Siendo coherentes con las observaciones antes presentadas, se solicita de la misma manera ajustar la experiencia específica de los siguientes profesionales:

- Director de Obra.
- Residente de Obra
- Asesor Especialista Estructural
- Asesor Eléctrico

Se solicita que la experiencia específica solicitada a los profesionales antes enunciados sea la siguiente:

Experiencia específica como Director de Obra – Residente de Obra - Asesor Especialista Estructural - Asesor Eléctrico de Mínimo tres (3) proyectos de construcción de obras que incluyan

***1. Construcción de Muelles Flotante o Muelles en cuerpos de agua***

Con lo anterior se garantiza que la experiencia Específica Solicitada y el Personal Mínimo Requerido sean coherentes con el proyecto a ejecutar dentro de la presente Invitación.

**RESPUESTA.** Se solicita esta experiencia específica teniendo en cuenta las características técnicas del proyecto a contratar, además los términos de referencia ya han sido socializados y aprobados previamente por todas las entidades involucradas en el proceso. Por tal razón no es posible aceptar su observación.

**COMITÉ EVALUADOR**